

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 30-STJSL-SC-2024.

San Luis, 09 Abril de 2024.

VISTO: el expediente ADM 15864/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la “COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA” con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 26/24, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 3 de Abril del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibió una única oferta perteneciente a la empresa F&L S.R.L., CUIT 30-71774810-3.

Que en actuación 24585626/24 se ha agregado la evaluación de la oferta recibida, efectuada por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 26/24, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la “COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA” con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 del Concurso de Precios N° 26/2024, a la empresa F&L S.R.L., CUIT 30-71774810-3, por ser la única oferente y adecuarse a lo requerido, por un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.192.122,90).

III) DECLARAR FRACASADOS los ítems 5, 12, 16, 17 y 23 del Concurso de Precios N° 26/2024, según informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción.

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.192.122,90) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Elementos de Limpieza del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE